

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIFERENTES OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP).

- Lote 1: “Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Cádiz”.
- Lote 2: “Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Málaga”.
- Lote 3: “Servicio de limpieza en la gerencia provincial de Sevilla”.


ÓRGANO PROPONENTE: Área de Recursos Humanos y Medios.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000390392

ÍNDICE

- I. **NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**
- II. **OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.**
- III. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.**
- IV. **FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.**
- V. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- VI. **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYCJAPZGJDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 1/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se rige por la Ley 3/1987 de 13 de Abril de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y por sus Estatutos aprobados por Decreto 26/2007 de 26 de febrero y modificados por Decreto 122/2014 de 26 de Agosto, en cuya virtud se establece que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artº 68.1b de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propio con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como autonomía de gestión y administración.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuenta con una red de oficinas donde prestan sus funciones los trabajadores de la Agencia IDEA, siendo preciso mantener las oficinas en correctos términos de salubridad e higiene, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de sanidad establecidos legalmente.

La Agencia IDEA, no dispone de los medios adecuados, tanto humanos como materiales, para su realización y por ello solicita el inicio de expediente de contratación de los Servicios de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Se ha decidido reservar el contrato de "Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social, puesto que las características técnicas de este contrato permiten su prestación por estos Centros, y las actividades contempladas en su ejecución se consideran adecuadas para su desempeño por personas con discapacidad, como lo demuestra el hecho de que existan empresas de carácter social que se dedican a ellas. La calificación de contrato reservado de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta se hace además para apoyar el objetivo de conseguir una contratación más social y sostenible que persigue la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que se apoya en el mandato indubitado que realizan tanto las Directivas de Contratación de 2014, como la LCSP".

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

El objeto es el Servicio de limpieza en diferentes oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social según lo recogido en la D.A. 4ª de la LCSP:

LOTES	OFICINAS	UBICACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA
1	Gerencia de Cádiz	Calle Clara Campoamor, nº20, C.P.1103-Cádiz	549,55 m ² +local 32,00 m ²
2	Gerencia de Málaga	Calle Císter, nº 5, 29015- Málaga	436,89 m ²
3	Gerencia de Sevilla	Calle Adriano del Valle 7, Local 4, CP: 41013	370,00 m ²

Servicio descrito en el apartado IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se señalan a continuación el CPV del objeto principal de los contratos:

90911200-4 Servicios de limpieza de oficinas.

Tipo de contrato: Servicios

Se trata de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social según lo recogido en la D.A. 4ª de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYC.JAPZG.JDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 2/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO	12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, Y VALOR ESTIMADO.

Lote 1: Gerencia de Cádiz

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 48.441,22 €

Importe del IVA (21%): 10.172,66 €

Importe total (IVA incluido): 58.613,88 €

Importe desglosado por año:

- Costes Salariales: 14.332,89 €

- Seguros Sociales: 4.452,36 €

Total Costes Salariales: 18.785,25 €

- Otros Costes directos : 1.800,00 €

- Materiales: 1.235,12 €

Total Gastos Directos: 21.820,37 €

- Costes indirectos 5% : 1.091,02 €

- Otros gastos calculados para su determinación:

- Beneficio industrial : 1.309,22 €

Total IVA excluido: 24.220,61 €/año

Total IVA excluido para un periodo de dos años: 48.441,22 €

Valor estimado del contrato: 96.882,44 €

El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las eventuales prórrogas y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas del contrato de 12 meses de duración cada una, siendo el importe de cada prórroga el equivalente al de 12 meses del contrato inicial.

Concepto	Importe en euros, sin IVA
Presupuesto base de licitación (24 meses)	48.441,22 €
1ª Prórroga(12 meses)	24.220,61 €
2ª Prórroga(12 meses)	24.220,61 €
Valor estimado total	96.882,44 €

Lote 2: Gerencia de Málaga

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 48.416,40 €

Importe del IVA (21%): 10.167,44 €

Importe total (IVA incluido): 58.583,84 €

Importe desglosado por año:

- Costes Salariales: 14.325,10 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYC.JAPZG.JDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 3/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Seguros Sociales: 4.449,61 €
- Total Costes Salariales: 18.774,71 €**
- Otros Costes directos : 1.800,00 €
- Materiales: 1.234,48 €
- Total Gastos Directos: 21.809,19 €**
- Costes indirectos 5% : 1.090,46 €
- Otros gastos calculados para su determinación:
- Beneficio industrial : 1.308,55 €
- Total IVA excluido: 24.208,20 €/año**
- Total IVA excluido para un periodo de dos años: 48.416,40 €**

Valor estimado del contrato: 96.832,80 €

El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las eventuales prórrogas y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas del contrato de 12 meses de duración cada una, siendo el importe de cada prórroga el equivalente al de 12 meses del contrato inicial.

Concepto	Importe en euros, sin IVA
Presupuesto base de licitación (24 meses)	48.416,40 €
1ª Prórroga(12 meses)	24.208,20 €
2ª Prórroga(12 meses)	24.208,20 €
Valor estimado total	96.832,80 €

Lote 3: Gerencia de Sevilla

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 22.016,46 €

Importe del IVA (21%): 4.623,46 €

Importe total (IVA incluido): 26.639,92 €

Importe desglosado por año:

- Costes Salariales: 5.765,20 €
- Seguros Sociales: 1.790,76 €
- Total Costes Salariales: 7.555,96 €**
- Otros Costes directos : 1.800,00 €
- Materiales: 561,36 €
- Total Gastos Directos: 9.917,32 €**
- Costes indirectos 5% : 495,87 €
- Otros gastos calculados para su determinación:
- Beneficio industrial : 595,04 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYCJAPZGJDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 4/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Total IVA excluido: 11.008,23 €/año

Total IVA excluido para un periodo de dos años: 22.016,46 €

Valor estimado del contrato: 44.032,92 €

El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las eventuales prórrogas y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas del contrato de 12 meses de duración cada una, siendo el importe de cada prórroga el equivalente al de 12 meses del contrato inicial.

Concepto	Importe en euros, sin IVA
Presupuesto base de licitación (24 meses)	22.016,46 €
1ª Prórroga(12 meses)	11.008,23 €
2ª Prórroga(12 meses)	11008,23 €
Valor estimado total	44.032,92 €

Presupuesto base de licitación de todos los lotes:

Importe total (IVA excluido): 118.874,08 €

Importe del IVA (21%): 24.936,56 €

Importe total (IVA incluido): 143.837,64 €

Valor estimado del contrato: 237.748,16 €

El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación, más las eventuales prórrogas y excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se prevé la posibilidad de dos prórrogas del contrato de 12 meses de duración cada una, siendo el importe de cada prórroga el equivalente al de 12 meses del contrato inicial.

Concepto	Importe en euros, sin IVA
Presupuesto base de licitación (24 meses)	118.874,08 €
1ª Prórroga(12 meses)	59.437,04 €
2ª Prórroga(12 meses)	59.437,04 €
Valor estimado total	237.748,16 €

El cálculo del presupuesto base de licitación, se ha realizado en base a las horas estimadas a emplear en los trabajos a realizar, con su coste estimado a partir de los convenios colectivos del sector de la limpieza de cada provincia, esto es:

- Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de limpieza de Edificios y Locales Comerciales de la Provincia de Cádiz para el periodo 2021-2023 (Código de Convenio 11000385011982) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº110 de fecha 10 de junio de 2022.
- Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga y su provincia para el periodo 2021-2023 (Código de Convenio n.º 29000285011982), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 147, de 01 de agosto de 2022.
- Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla para el periodo 2021-2023 (Código de convenio nº41001705011982), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 176 de 1 de agosto de 2022.

y una estimación de costes directos e indirectos y beneficio industrial, más un tanto alzado por los materiales y maquinaria a emplear.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYC.JAPZGJDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 5/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6s3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los Convenios de referencia no establecen diferencias retributivas por razón de género ni se impone en el PCAP una distribución de géneros del concreto personal mínimo exigido que ha de adscribirse en la ejecución de las prestaciones del contrato. Por tanto, no cabe el citado desglose con la desagregación por géneros de los costes salariales estimados según los Convenios laborales aplicables, y no pueden establecerse en el PCAP ni en el documento regulador de la licitación.

Se ha estimado para el cálculo del coste de personal las horas semanales indicadas en el pliego para los /las operarios/as con categoría Peón/a limpiador/a y genero hombre/mujer.

Se ha estimado para el cálculo del coste de personal las horas semanales indicadas en el pliego durante un mes para un operario sustituto con categoría Peón/a limpiador/a y genero hombre/mujer.

Para el cálculo de otros costes directos, se ha estimado a tanto alzado los costes de maquinaria, herramientas, utensilios a utilizar, servicios adicionales a los propios de limpieza como retirada de contenedores y residuos, relacionados en el pliego y el importe de los materiales a emplear en base a consumos de años anteriores.

Para el cálculo de los costes indirectos, se ha estimado a tanto alzado los costes de la amortización de las máquinas, el mantenimiento de estas, el personal supervisor, control de calidad, arrendamientos, los costes comerciales o de administración de la empresa entre otros.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

El contrato no se encuentra financiado con fondos europeos.

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): 24 meses.

24 meses a contar a partir de la fecha que se indique en el documento de formalización, la cual deberá estar dentro de los treinta días naturales siguientes a la formalización.

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales

Posibilidad de prórroga: Si

En caso afirmativo:

- Duración de la prórroga: Se prevé la posibilidad de dos prórrogas de una duración de doce (12) meses cada una.
Dado que el contrato tiene una duración de veinticuatro (24) meses, y las prórrogas serán de 12 meses cada una, el importe de cada prórroga será la parte proporcional a 12 meses de la cantidad ofertada para los 24 meses de duración del contrato.
- Plazo de preaviso de la prórroga: Al menos dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Para la primera prórroga, con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Para la segunda prórroga, con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración de la primera prórroga.

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: Abierto.

Justificación del procedimiento seleccionado:

El presente expediente se tramitará mediante el procedimiento abierto que es el procedimiento al que ordinariamente se ha de acudir conforme a lo señalado en el art. 131.2 de la LCSP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYC.JAPZGJDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 6/7	


RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La elección del procedimiento de licitación del presente expediente se justifica en que queda garantizado que la contratación del servicio de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a los licitadores, publicidad de transparencia de los procedimientos y la no discriminación de igualdad de trato entre los licitadores.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ARTURO PONCE ORTIZ	11/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYCJAPZGJDL9EAYMTCEU6R8CG	PÁG. 7/7	

RAQUEL NUÑEZ POSTIGO		12/11/2024 18:32:13	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNC9bp11398M2QGU0OZ6sj3w72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	